"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1048

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 07/2013.

Asunción, 18 de julio de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación MAG N° 04/2013, que hace referencia al Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 07/2013; y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Declare desierto el presente Llamado, de conformidad al Artículo 30°, Inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y **b)** Autorizar la realización de otro proceso de contratación para adquirir el bien requerido, (Exp. N° 19070/13), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 08 de fecha 08 de julio de 2013, entre otros, se reúnen los miembros del citado Comité a los efectos de proceder a la apertura de sobres en el marco del Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 07/2013.

Se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes empresas: **GUIDO NÚÑEZ, MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., DALMI S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., y TELEXPAR S.R.L.**

Posteriormente se verifica que la empresa que ha presentado oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**.

Que según Informe de Evaluación MAG N° 04 de fecha 11 de julio de 2013, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta recibida en el marco del presente Llamado.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de la oferta presentada, surgen algunas observaciones que obran en el presente Informe.

Analizada la oferta de la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es "OFERTA EVALUABLE".

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de verificar los parámetros indicados precedentemente se solicitó a la empresa evaluable vía nota, la presentación de documentos adicionales como ser la autorización del fabricante de lo ofertado así como las muestras de los productos, y la empresa no contestó ni presentó lo solicitado.

MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Por lo expuesto, la oferta de la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, no cumple con lo peticionado por esta Convocante, por ende es "OFERTA DESCALIFICADA".

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda:

a) Declarar desierto el presente proceso de contratación de conformidad al Artículo 30°, Inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

b) Solicitar la autorización para la realización de un segundo Llamado para la adquisición de estos bienes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declárase desierto el Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 07/2013, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, a realizar un Segundo Llamado para la adquisición de este bien.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese

ABOG. RODY GODOY MARTÍNEZ
MINISTRO

RGM/lk/cem

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO